

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm 1564

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas del día de hoy, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Gutu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia D. Mariano Tomeo por hallarse enfermo.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de enero.

—Comunicar a D. Félix Adelantado Enfedaque el informe emitido por la Dirección de Arquitectura municipal respecto a la delimitación de alineaciones de unos terrenos situados en la Avda. de Cataluña, 212.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la fianza complementaria que constituyó con motivo de las obras de pavimentación de la calle de Zurita, entre el Paseo de la Independencia y la calle de Isaac Peral.

—Quedar enterada de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial concediendo aplazamiento de pago a la Constructora Inmobiliaria Vasco-Aragonesa, respecto al arbitrio de solares que afecta a los que posee en la manzana 3, de la Zona de Ensanche de Miralbueno, y manzana 26, en la calle de San Juan de la Cruz.

—No recurrir contra la resolución del Tribunal Económico Provincial, favorable en parte a lo intereses mu-

nicipales, recalda en la reclamación interpuesta por D. Miguel Olleta, referente al canon de agua y vertido de la finca núm. 13 de la calle de Santa Isabel.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo concediendo aplazamiento de pago a los Padres Agustinos, respecto al arbitrio de solares correspondiente a la de su propiedad, situada en la Avenida del Ferrocarril.

—Adjudicar directamente a D. Francisco Bueno Giménez el derribo de la casa núm. 6 de la calle de las Flores; la casa núm. 3 de la calle de Pedro Joaquín Soler, y la núm. 4 de la plaza del Pilar.

—Autorizar a D. Carlos Martínez Espada para retirar la fianza de pesetas 165 por el kiosco de venta de churros y refrescos sito en el Paseo de María Agustín (Puerta del Carmen) previos los trámites legales correspondientes.

—Quedar enterada de la Memoria redactada por el señor Conserje-Jefe del Mercado de San Vicente de Paúl, relativa al desenvolvimiento del citado Mercado en el año 1953.

—Desestimar la petición de D. Vicente Sancho Rodrigo de que se le ad-

judique directamente un terreno municipal sito en la Cartuja Baja, medianil a la escuela de niñas, por ser preceptivo realizarlo mediante subasta.

—Denegar la petición de D. Manuel Berdejo Tornos de que se le conceda a canon un terreno sito en la orilla derecha del río Huerva, por estar en tramitación una moción relacionada con el embellecimiento de las orillas de dicho río.

—Desestimar la petición de D. Gregorio Gómez Fondevilla de que se le autorice para levantar un tabique en la vivienda que ocupa en el Camino de las Fuentes, manzana D, núm. 15, por no estimarlo conveniente.

—Adjudicar directamente a D. Constanancio Zaldívar Alva el caballo que se hallaba al servicio de la Dirección de Montes, por la cantidad de pesetas 3.000.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos para la venta de helados.

—Aprobar la convocatoria y programa para las oposiciones restringidas a plazas de delineantes de las Oficina Técnicas.

—Desestimar la petición de D.^a Urbana Atanca Soler de que se le nombre Profesora de Corte y Confección de las escuelas municipales, por estar cubiertas todas las plazas.

—Denegar la petición del Presidente del Moto Club de Aragón de que se le conceda una subvención equivalente al impuesto de consumo de lujo de las carreras celebradas durante las pasadas fiestas de Nuestra Señora del Pilar, por no permitirlo las disposiciones legales vigentes.

—Aprobar las horas extraordinarias devengadas por los funcionarios que se indican en el dictamen de la Depositaria de fondos municipales, cuyo importe asciende a 3.872.90 pesetas.

—Aclarar el acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de enero último sobre reparación de nueve mesas en el Juzgado municipal número 1, en el sentido de que sea realizada por obreros municipales.

—Desestimar la petición de D. Antonio Rivares, Maestro de la escuela de Peñaflo, de que se le ceda uno de los cuartos de la vivienda de la señora Maestra, ya que la Corporación adoptó el acuerdo de construirle un cuarto en la parte baja del edificio, como ampliación de su vivienda.

—Jubilar por imposibilidad física notoria al maestro pintor D. José Torres Martínez, asignándole un haber pasivo de jubilación equivalente al 92 por 100 del sueldo anual que actualmente disfruta.

—Quedar enterada de la carta recibida de D. Francisco Checa Toral agradeciéndole el acuerdo municipal de felicitarle con motivo de su designación para el cargo de Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y ofreciéndose en el mismo para cuanto redunde en beneficio de Zaragoza.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento del Doctor D. Fernando Civeira Otermin para el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza, y felicitarle por la distinción recibida.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio del Doctor D. Pedro Galán Bergua y felicitarle por tal motivo.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del M. I. Sr. D. Ignacio Bersabé, Secretario de Cámara del Arzobispado y Consiliario de los Caballeros del Pilar, y expresar al Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1954.—
El Secretario, Luis Aramburo.—Visto
bunó: El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *

Núm. 1.564

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en 17 de febrero de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas y treinta minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albarada Herrera, D. Angel Guiu Peligrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, por hallarse en viaje oficial, y el señor Tomeo, por enfermedad.

Seguidamente, se acordó:

Nombrar celador de la Policía Sanitaria de Abastos con carácter interino a Lorenzo Asín Vela.

—Prorrogar por seis meses los siguientes nombramientos: Pedro Salinas Rodríguez y Alejandro Valera Malo, para el cargo de faroleros; Enrique del Ruste Royo, lacero; Salvador Garín Echegoyen, ayudante mecánico de carrojero del Matadero; Luis Cenís Tafalla, alguacil del barrio de Montemolin; Tomás Bribián Gimeno, camillero de la Casa de Socorro; Jacinto Romero Sobrino, obrero de la Dirección de Arquitectura; Miguel Leal Castillo, bombero de segunda, y José Agreda, ayudante de pintor.

—Aceptar la propuesta del Tribunal designado para juzgar la prueba de aptitud del becario Agustín Serrano Mata de que se prorrogue dicha beca de música por todo el año 1954.

—Declarar desiertas las oposiciones a plazas de la Brigada de Aguas y Alcantarillado y albañiles, con carácter restringido, por falta de solicitantes.

—Que la Excm. Corporación municipal se haga cargo de parte del fluido que consuman los reflectores establecidos en la parte posterior del Templo de Nuestra Señora del Pilar.

—Adquirir tres boquillas para lanzadera y dos equipos de mochila y lanzadera para espuma de aire, por un total importe de 7.470 pesetas, con destino al Cuerpo de Bomberos.

—Desestimar la petición de D. Angel Capapey, como Presidente del Club Ciclista Zaragozano, de que se le conceda la exención del pago del impuesto de consumo de lujo motivado por la carrera ciclista celebrada durante las pasadas fiestas del Pilar en el Parque de Primó de Rivera, por prohibirlo las disposiciones vigentes.

—Adjudicar directamente a D. Pascual Trallero Paracuellos las obras de construcción de una manzana de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero, por la cantidad de 99.900 pesetas.

—Autorizar a D.^a Victoria Domínguez García para la construcción de una puerta en el inmueble de su propiedad, número 19 de la calle de Lourdes, en la parte que linda con terreno de propiedad municipal, y en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Que por la Dirección de Montes se entregue a la de Arquitectura la

madera precisa para construir unas estaquillas en el taller de carpintería municipal, con destino a los trabajos de topografía.

—Desestimar la petición de D. Mariano Barrio Gómez de que se le autorice para dedicar a la siembra de cereales la tierra que tiene destinada a viñedo en el monte "Realengo de Villamayor", puesto que ello va en perjuicio de los intereses de la Corporación.

—Autorizar a D.^a Matilde Calasanz Pérez para traspasar a D. Julio Pérez Blanco una parcela de tierra que tiene concedida a canon en la partida "Sarda del Molino", del monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Rogelio Trémps Pérez un terreno inculto situado en el barrio de la Cartuja Baja, lindante con una finca de su propiedad, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Desestimar la petición de Gregorio Gómez Fondevilla de que se le autorice para levantar un tabique en casa número 15 de la manzana D del Camino de las Fuentes, construyendo un lucernario, porque ello supondría una modificación en la estructura de dichas viviendas.

—Aprobar el programa y convocatoria que ha de regir en las oposiciones restringidas a plazas de ayudantes de matarife.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al practicante de la Beneficencia municipal D. Pedro Parra Polo, asignándole el haber pasivo extraordinario equivalente al 100 por 100 del haber que actualmente le corresponde.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria, al obrero municipal José Vinués Larruga, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba en 8 de agosto de 1936, cuando fué destituido del cargo, y la cantidad que desde el 9 de marzo de 1953 pueda corresponderle en concepto de atrasos, por tener derecho a disfrutar el haber pasivo desde la indicada fecha, en que cumplió los 65 años de edad.

—Abonar las facturas correspondientes a unas reparaciones urgentes llevadas a cabo en el grupo escolar "Andresa Recarte", por un importe de 301 pesetas.

—Abonar a D.^a Josefina Poncel, profesora de Corte y Confección, la cantidad correspondiente para el abono del servicio de limpieza de las tres clases especiales.

—Desestimar la petición de la Junta municipal de Educación Primaria de que se entregue la gratificación de una plaza amortizada de profesora de Corte y Confección a la Directora de la escuela, que se produjo, para que la entregue a una de las maestras de la misma, por considerarlo improcedente, y tomar en consideración, en principio, la forma en que el Ayuntamiento haya de sumarse al homenaje que se pretende dar a D. Pedro Arnal Caveró, Director del Grupo escolar "Costa", con motivo de su jubilación.

—Ordenar la confección de un manto para la imagen de Nuestra Señora del Pilar con destino a la iglesia parroquial de Santiago, de San Luis de Potosí (Méjico).

—Aprobar la reparcelación de terrenos de D.^a Esperanza de Veraza e hijos, situados aquéllos en la calle de Franco y López.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza complementaria que tiene constituida en relación con la contrata de las obras de pavimentación de la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores (de San Vicente Mártir), de la que es adjudicataria.

—Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación en la que agradece el acuerdo municipal de hacerle constar la gratitud de la Corporación por las mejoras que se han de implantar en los servicios postales de Zaragoza, y reitera su interés en este asunto.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1954.—
El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde acctal., Francisco Vera Gracia.

Núm. 4.240

Jefatura Provincial de Ganadería, de Zarag

Carnicerías con frigorífico

Por la Dirección General de Ganadería se ha dispuesto que, siendo las carnicerías con frigorífico industrias comprendidas en el Decreto-Ley de 1.^o de mayo de 1952, corresponde a dicho Centro la ordenación y reglamentación de las mismas.

En su virtud, esta Jefatura, con objeto de cumplimentar órdenes reci-

bidas de tal Centro superior, hace público lo siguiente:

1.^o Todos los propietarios de carnicerías con cámara frigorífica existentes en la provincia deberán solicitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de la presente circular, la inscripción de las mismas en esta Jefatura Provincial de Ganadería, por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la que acompañarán dos cuestionarios modelo 1. P. 5, que les serán facilitados en las oficinas del citado Servicio (Avenida Calvo Sotelo, núm. 11).

2.^o Se exceptúa de tal requisito a los propietarios de carnicerías con cámara frigorífica que están autorizados por esta Jefatura Provincial de Ganadería para la elaboración de embutidos y su venta en fresco, dentro de su propio establecimiento, teniendo en cuenta que dichas industrias figuran ya inscritas en este Servicio.

3.^o En lo sucesivo, siempre que se pretenda establecer en la provincia una nueva carnicería dotada de cámara frigorífica o instalar una de éstas en otra carnicería ya existente dará lugar a la incoación de un expediente, que se tramitará al igual que el de las demás industrias pecuarias comprendidas en el apartado 2.^o del art. 6.^o de la Orden de 15 de julio de 1952, es decir, teniendo que presentar el interesado en esta Jefatura, y por triplicado, instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, cuestionario, plano y memoria, y efectuar el depósito legal para atender a los gastos originados por tal expediente.

4.^o Teniendo en cuenta que todas las carnicerías destinadas a la venta de carne de equinos han de poseer, necesariamente, cámara frigorífica, la tramitación de expediente para su apertura y funcionamiento se ajustará a las normas dadas en el apartado precedente.

5.^o Los Alcaldes darán a conocer el contenido de esta circular a cuantos carniceros se encuentren establecidos en los municipios de su cargo y a cuantos deseen abrir al público una nueva carnicería.

6.^o Los Veterinarios titulares remitirán a la Jefatura Provincial de Ganadería, en el plazo de ocho días, una relación de las carnicerías con cámara frigorífica instaladas en cada uno de los pueblos de su partido, indicando el nombre y apellidos de sus propietarios, así como la calle y nú-

mero en que se encuentran enclavadas.

Zaragoza, 30 de julio de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.

Núm. 4.241

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Calendario de recogida y horario de recepción en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo durante el mes de septiembre.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, esta Jefatura ha dispuesto que el Servicio Nacional del Trigo comprará en el mes de septiembre, y en los días que a continuación se señalan, el trigo que lleven los agricultores en perfectas condiciones para su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Agricultura de 5 de mayo y Circular 4-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 29 del mismo mes:

Zaragoza, diario.
 Casetas, diario.
 Zuera, diario.
 Las Pedrosas, diario
 Villanueva de Gállego, diario.
 La Puebla de Alfindén, diario.
 Muel, diario.
 Ejea de los Caballeros, diario.
 Sádaba, diario.
 Daroca, diario.
 Used, diario.
 Erla, lunes a miércoles.
 Luna, jueves a sábados.
 Alagón, lunes a jueves.
 Figueruelas, viernes y sábados.
 Borja, lunes a jueves.
 Vera de Muncayo, viernes y sábados.
 Perdiguera, lunes a miércoles.
 Farlete, jueves a sábados.
 Tarazona, lunes a jueves.
 Malón, viernes y sábados.
 Piedratajada, lunes a viernes.
 Murillo de Gállego, sábados.
 Fuendejalón, miércoles y sábados.
 Magallón, lunes y martes.
 Bujaraloz, miércoles a sábados.
 La Almoda, lunes y martes.
 Cariñena, lunes a jueves.
 Villarreal de Huerva, viernes y sábados.
 Caspe, lunes y miércoles.
 Maella, jueves y viernes.
 Fabara, sábados.
 Quinto de Ebro, lunes a jueves.
 Sástago, viernes a sábados.
 Fuentes de Ebro, lunes a jueves.
 Pina de Ebro, viernes y sábados.

Herrera de los Navarros, lunes a miércoles.

Villanueva de Huerva, jueves a sábados.

Moyuela, lunes a miércoles.

Azuara, jueves a sábados.

Belchite, lunes a jueves.

Lécera, viernes y sábados.

Biota, lunes a miércoles.

Farasdués, jueves a sábados.

Castiliscar, lunes a jueves.

Sofuentes, viernes y sábados.

Gallur, lunes a jueves.

Luceni, viernes y sábados.

Tauste, lunes a viernes.

Castejón de Valdejasa, sábados.

Mallén, lunes a jueves.

Pedrola, viernes y sábados.

Sos del Rey Católico, miércoles a sábados.

Urriés, lunes y martes.

Tiermas, lunes a jueves.

Salvaterra de Esca, viernes y sábados.

Uncastillo, lunes a jueves.

Luesía, viernes y sábados.

Ariza, miércoles a sábados.

Cetina, lunes y martes.

Calatayud, lunes a viernes.

Morata de Jiloca, sábados.

Epila, lunes a jueves.

Calatorao, viernes y sábados.

Nuévalos, lunes a jueves.

Ateca, viernes y sábados.

La Almunia, lunes a jueves.

La Muela, viernes y sábados.

Morata de Jalón, lunes y martes.

Brea de Aragón, miércoles y jueves.

Ricla, viernes y sábados.

Torrelapaja, lunes a miércoles.

Bijuesca, viernes a sábados.

Por los Jefes de Almacén se señalarán cada día los locales donde debe entregarse el trigo.

Los Jefes de Almacén de este Servicio garantizarán todos los derechos de los agricultores, al mismo tiempo que exigirán el cumplimiento de lo dispuesto sobre las condiciones que deben reunir los trigos para su recepción, en cuanto a limpieza y humedad, rechazando las partidas que no vayan en condiciones de recibirse.

Durante el mes de septiembre se dará en la recepción carácter preferente a los trigos destinados a maquila y trueque de semilla.

Se empezará a recibir a las ocho de la mañana, hasta las trece horas, y por la tarde se comenzará a las dieciséis horas, hasta que, por falta de luz natural, se haga difícil una buena recepción.

Cualquier modificación que hubiere sobre este calendario de recepción

establecido para el mes de septiembre se publicará oportunamente.

Cuando se reciba el trigo en alguna localidad considerada como Panera Auxiliar de algún Almacén o Subalmacén, los Jefes señalarán los días de recepción y lo comunicarán a todas las Hermandades interesadas.

Zaragoza, 24 de agosto de 1954.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.254

JUZGADO NUM. 1

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente, y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922, hago público que por providencia de hoy he tenido por instada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Manuel Crustán Ballarín, con establecimiento "Confecciones Muro" (sito en San Vicente de Paúl, 10, de esta ciudad), y nombrado interventores de las operaciones del deudor a la acreedora D.ª Angeles Miguel Bergas y los Profesores Mercantiles D. Juan Bautista Villanueva Rubio y D. Emilio Cobos Tomás.

Dado en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Beguiristáin Eguilaz. — El Secretario: P. S., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.229

Sindicato de Riegos de la Acequia de Rabinat, de Fabara

Por el presente se convoca a todos los partícipes de las acequias Rabinat, Mesull y Noguera, de esta villa, a Juntas generales ordinarias que tendrán lugar, respectivamente, los días 5, 12 y 19 de septiembre próximo, a las once y media de sus mañanas, en el local de actos del Circulo Agrícola (calle Pilar Primo de Rivera, núm. 51).

De no resultar mayoría, se celebrarán media hora después en segunda convocatoria, para tomar acuerdos en firme con los comparecientes.

Fabara, 21 de agosto de 1954. — El Presidente, Emiliano Carvi.